



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 077/2026-CCI

SALTA, 25 de junio de 2026

Expte. N° 16.181/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019 y 2021 conjuntamente con el 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2540/0, dirigido por PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 309/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 10.318,20 (pesos, diez mil trescientos dieciocho con 20/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 3.681,80 (pesos, tres mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) correspondientes a comprobantes de gastos de personas que no integran el Proyecto de Investigación referido;

Que el Informe N° 312/25/23 del Área Contable observa que por Res. N° 235/2021-CI se autoriza la reserva de los fondos correspondientes al Subsidio 2020 para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 conjuntamente con el 2020, hasta el monto de \$ 30.475 (pesos, treinta mil cuatrocientos setenta y cinco) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 7.325 (pesos, siete mil trescientos veinticinco) correspondientes a la falta de conformación de comprobantes presentados;

Que el Área Contable, mediante Providencia de fecha 10 de febrero de 2026, informa que habiéndose notificado las observaciones realizadas no se cuenta con respuesta por parte del docente/investigador;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 056/2026 de fecha 03 de junio de 2026, aconseja convalidar lo actuado por Área Contable al no haber respuesta por parte de la docente/investigadora;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 077/2026-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 056/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2540/0, dirigido por PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA, DNI N° 23.822.433, por el monto de \$ 10.318,20 (pesos, diez mil trescientos dieciocho con 20/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA el reintegro de \$ 3.681,80 (pesos, tres mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2540/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2540/0, dirigido por PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA, por el monto de \$ 30.475 (pesos, treinta mil cuatrocientos setenta y cinco).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA el reintegro de \$ 7.325 (pesos, siete mil trescientos veinticinco) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2540/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA